

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 20 de marzo de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL C.D A TODA MARCHA; Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2024/D61200/850-102/00020).

Mediante decreto de Presidente número 560, de fecha 19 de marzo de 2024, se concedió una subvención directa al C.D A Toda Marcha, con NIF G04844684, por importe de veinte mil (20.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, con el objeto de financiar parte de los gastos derivados de la organización del evento “III Women cycling Pro Costa de Almería”, que tuvo lugar el día 28 de enero de 2024 en la provincia de Almería.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mvdcDPQjwqU9HQrfqg%2FbBg%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 13 de febrero, junto con la solicitud de concesión, el C.D A toda Marcha presentó dicha justificación, mediante cuenta justificativa (memoria de actuación y económica, así como facturas y justificantes de pago).

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión citado.

Igualmente, con fecha 20 de marzo de 2024, se ha emitido informe técnico favorable sobre la citada justificación, por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11iVrmIPPgtOU4kvrErpnA%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida al C.D A Toda Marcha, por importe de veinte mil (20.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 560, de fecha 19 de marzo de 2024.

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001 y abonar al C.D A Toda Marcha, con NIF G04844684, la subvención concedida para financiar parte de los gastos derivados de la organización del evento “III Women cycling Pro Costa de Almería”, por un importe de veinte mil (20.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=KajREYuxIAMcyZqPkZoLA==> con sello electrónico en fecha 02/04/2024 - 11:37:26. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	c0mGVz3Eihsfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	02/04/2024 11:32:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/c0mGVz3Eihsfm54C3v4%2Fow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

